



Asamblea General

Distr. general
26 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

37º período de sesiones

26 de febrero a 23 de marzo de 2018

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto
Comisionado y del Secretario General**

Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Nota del Secretario General

Resumen

En la presente nota se ofrece información sobre la situación del Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, incluida su crítica situación financiera.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Presentación del informe	3
B. Mandato del Fondo Especial.....	3
C. Administración del Fondo Especial	3
D. Criterios de admisibilidad	3
II. Actividades del Fondo Especial	3
A. Ciclo de proyectos de 2018.....	3
B. Otras actividades del Fondo.....	4
III. Situación financiera del Fondo Especial	5
IV. Cómo realizar contribuciones.....	6
V. Recomendaciones.....	7
 Anexo	
Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: proyectos aprobados por el Comité de Subvenciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desde el establecimiento del Fondo	8

I. Introducción

A. Presentación del informe

1. La presente nota fue preparada de conformidad con la resolución 68/156 de la Asamblea General, en la que esta alentó a que se aportaran contribuciones para el Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y solicitó al Secretario General que presentase un informe sobre las actividades del Fondo al Consejo de Derechos Humanos. El presente informe abarca las actividades del Fondo Especial entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2017.

B. Mandato del Fondo Especial

2. El Fondo Especial se estableció en virtud del artículo 26 del Protocolo Facultativo para ayudar a financiar la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes después de una visita a un Estado parte en el Protocolo Facultativo, y para financiar los programas educativos de los mecanismos nacionales de prevención.

3. El Fondo Especial recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (ONG) y otras entidades públicas o privadas para fines determinados.

C. Administración del Fondo Especial

4. El Fondo Especial es administrado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

D. Criterios de admisibilidad

5. Pueden presentar solicitudes las instituciones oficiales de los Estados partes en el Protocolo Facultativo y sus mecanismos nacionales de prevención que hayan sido visitados por el Subcomité y que hayan accedido a que se publique el informe del Subcomité. También pueden presentar solicitudes las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) o las ONG, si los proyectos propuestos se ejecutan en colaboración con Estados partes y/o mecanismos nacionales de prevención que reúnan las condiciones requeridas. Solo se podrán tener en cuenta las solicitudes relativas a recomendaciones sobre el establecimiento o el funcionamiento efectivo de mecanismos nacionales de prevención recogidas en los informes de visitas del Subcomité que se hayan publicado con arreglo al artículo 16, párrafo 2, del Protocolo Facultativo y que, por consiguiente, hayan dejado de ser confidenciales.

II. Actividades del Fondo Especial

A. Ciclo de proyectos de 2018

6. La sexta convocatoria de solicitudes de subvenciones del Fondo Especial para proyectos que se ejecutarían en 2018 se cerró el 1 de marzo de 2017. Se podían solicitar subvenciones para proyectos relacionados con 21 Estados y sus mecanismos nacionales de prevención (Alemania, Argentina, Armenia, Benin, Brasil, Chile, Ecuador, Gabón, Honduras, Italia, Kirguistán, Maldivas, Malí, Malta, México, Nueva Zelandia, Países Bajos,

Paraguay, República de Moldova, Suecia y Ucrania) y un mecanismo nacional de prevención (Senegal) que reunían las condiciones requeridas. Los solicitantes podían pedir subvenciones de hasta 25.000 dólares de los Estados Unidos para actividades de proyectos que se fueran a ejecutar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

7. Se recibieron en total 37 solicitudes relativas a 12 Estados que reunían las condiciones requeridas (Argentina, Armenia, Benin, Brasil, Chile, Ecuador, Honduras, Kirguistán, México, Paraguay, República de Moldova y Senegal). De acuerdo con las directrices sobre la presentación de solicitudes, la secretaría del Fondo Especial llevó a cabo una evaluación exhaustiva de las propuestas de proyectos recibidos dentro del plazo establecido, en consulta con las oficinas regionales y sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y con los relatores para los países del Subcomité para la Prevención de la Tortura. El grupo de trabajo del Subcomité sobre el Fondo Especial y sobre la creación de capacidad examinó la parte sustantiva de las propuestas de proyectos y recomendó 11 proyectos de subvenciones durante su período de sesiones de junio. Tras el examen del Comité de Subvenciones del ACNUDH, se concedieron 11 subvenciones a proyectos dirigidos a aplicar recomendaciones formuladas por el Subcomité sobre el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos nacionales de prevención en nueve Estados que reunían las condiciones requeridas (Argentina, Armenia, Brasil, Ecuador, Honduras, Kirguistán, México, República de Moldova y Senegal), por un monto total de 273.096,00 dólares (véase el anexo).

8. Desde su primera convocatoria de solicitudes para proyectos que se ejecutarían en 2012, el Fondo ha respaldado diversos proyectos de cooperación técnica en 13 países de todo el mundo. Esos proyectos han generado cambios legislativos, como la armonización de las leyes de los países con las normas internacionales de derechos humanos por lo que respecta a la prevención de la tortura (a saber, revisión de códigos de procedimiento penal, leyes penitenciarias, y otras leyes que prohíben los registros corporales abusivos de las personas privadas de libertad) y la promulgación de leyes para establecer mecanismos nacionales de prevención de la tortura; cambios institucionales, como el establecimiento de mecanismos nacionales de prevención de la tortura u otras instituciones pertinentes que funcionen eficazmente, o su fortalecimiento; y la creación de registros de los detenidos, etc.; cambios operativos, debidos a los mejores conocimientos teóricos y prácticos del poder judicial y las fuerzas del orden y el personal médico; así como cambios en las vidas de las personas, como la disminución de los actos de violencia contra los niños en los centros de detención, según se informa en un caso. Los proyectos también contribuyeron a crear mayor conciencia acerca de sus derechos entre las personas privadas de libertad, mediante la elaboración y distribución de manuales. Por conducto de sus proyectos, el Fondo ha colaborado con más de 2.000 personas y entidades nacionales, entre ellas mecanismos nacionales de prevención, ministerios del interior y de justicia, defensorías del pueblo, hospitales, cárceles, la policía y actores de la sociedad civil¹.

9. Los proyectos han atendido a deficiencias y necesidades reales en materia de prevención de la tortura que el Subcomité definió sobre el terreno, y han contribuido a aplicar las recomendaciones del Subcomité. El Fondo Especial es único por cuanto vincula las recomendaciones de un comité de expertos independiente basado en tratados con la labor realizada sobre el terreno, y la oportunidad de solicitar una subvención del Fondo Especial puede ser un incentivo para la publicación de los informes de las visitas del Subcomité.

B. Otras actividades del Fondo

10. Dado que el Fondo se centra en establecer y fortalecer mecanismos nacionales de prevención, y en respuesta a la creciente demanda sobre el terreno, el ACNUDH ha elaborado su guía práctica sobre mecanismos nacionales de prevención de la tortura, que se publicará a comienzos de 2018. La guía se preparó en estrecha colaboración con expertos del Subcomité y oficiales del ACNUDH sobre el terreno con experiencia en el apoyo al

¹ Información de los informes finales sobre la ejecución de los proyectos presentada a la secretaría del Fondo Especial por los beneficiarios.

establecimiento de mecanismos nacionales de prevención o la asistencia a su fortalecimiento sobre el terreno. En ella también figuran buenas prácticas para los proyectos financiados con cargo a subvenciones del Fondo Especial. La guía está destinada a ayudar a las autoridades de los Estados que están planeando establecer o están tratando de fortalecer su mecanismo nacional de prevención, así como al personal de los propios mecanismos nacionales de prevención. También se espera que sea una herramienta útil para los expertos y los profesionales que participan en la prevención de la tortura y la lucha contra ella, las organizaciones de la sociedad civil y el público en general.

11. Con respecto a la promoción y la recaudación de fondos, la Misión Permanente de Chequia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra organizó una recepción, el 14 de noviembre de 2017, para promover el Fondo Especial. Los Presidentes del Subcomité para la Prevención de la Tortura y el Comité contra la Tortura y representantes del ACNUDH informaron a los Estados Miembros sobre los resultados de los proyectos financiados con cargo al Fondo Especial y destacaron su efecto real en la prevención de la tortura sobre el terreno. Alentaron a que se realizaran más contribuciones para que el Fondo Especial pudiera llevar a cabo su labor única y muy importante.

III. Situación financiera del Fondo Especial

12. El Fondo Especial es el único fondo operativo establecido por un tratado internacional de derechos humanos. Desde su creación en 2012, el Fondo ha prestado apoyo a 36 proyectos, por un valor total de 1.258.400 dólares, en 13 Estados de 4 regiones.

13. Las actividades financiadas por el Fondo deben estar en consonancia con el incremento de las actividades del Subcomité, que han dado lugar a un aumento del número de Estados que reúnen los requisitos necesarios para recibir subvenciones del Fondo, número que pasó de 13 Estados en 2015 a 22 a finales de 2017. Se prevé que se mantenga esta tendencia mientras se aliente a los países a que ratifiquen el Protocolo Facultativo y accedan a que se publiquen los informes de las visitas del Subcomité.

14. El monto mínimo anual necesario para garantizar el funcionamiento del Fondo Especial ascendería a unos 500.000 dólares, suma que le permitiría realizar un promedio de entre 10 y 20 proyectos por año, y destinar un nivel razonable de financiación a cada proyecto (por ejemplo, 25.000 dólares). Sin embargo, el Fondo no recibió suficientes contribuciones financieras en 2017; solo se recibieron dos contribuciones por un total de 50.437,70 dólares, y una promesa de contribución de 139.040 dólares.

Contribuciones al Fondo Especial (1 de enero a 31 de diciembre de 2016)

<i>Donante</i>	<i>Importe (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Argentina	10 000	4 de marzo de 2016
España	38 846	29 de noviembre de 2016
Chequia	7 849	6 de diciembre de 2016
Alemania	222 930	8 de diciembre de 2016
Total de las contribuciones recibidas	279 625	

Contribuciones al Fondo Especial (1 de enero a 10 de diciembre de 2017)

<i>Donante</i>	<i>Importe (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Chequia	9 164,12	15 de septiembre de 2017
España	41 273,58	30 de octubre de 2017
Total de las contribuciones recibidas	50 437,70	

Contribuciones al Fondo Especial (1 de enero a 10 de diciembre de 2017)

<i>Donante</i>	<i>Importe (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Alemania	139 040	6 de diciembre de 2016
Total de las contribuciones recibidas	139 040	

IV. Cómo realizar contribuciones

15. Se aceptan contribuciones al Fondo Especial de los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, las organizaciones del sector privado, y el público en general, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Solo se canalizarán hacia el Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes las aportaciones para el Fondo no asignadas a un fin determinado.

16. Las contribuciones al Fondo Especial deben incluir siempre la indicación siguiente: “Beneficiario: Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, cuenta CH”. Los pagos pueden realizarse:

a) Mediante transferencia bancaria en dólares de los Estados Unidos, a: UNOG General Fund, cuenta núm. 485001802, J. P. Morgan Chase Bank, 270 Park Avenue, 43rd floor, New York, NY 10017, Estados Unidos de América (código SWIFT: CHAS US 33; código ABA: 021000021);

b) Mediante transferencia bancaria en euros, a: United Nations Office at Geneva, cuenta núm. 6161600934, J. P. Morgan Chase AG, Grueneburgweg 2 – 60322 Frankfurt am Main, Alemania (código SWIFT: CHAS DE FX; código BLZ: 50110800; IBAN: DE78 5011 0800 6161 6009 34);

c) Mediante transferencia bancaria en libras esterlinas, a: United Nations Office at Geneva, cuenta núm. 23961903, J. P. Morgan Chase Bank, 25 London Wall, London EC2Y 5AJ, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (código SWIFT: CHAS GB 2L; código SC: 609242; IBAN: GB68 CHAS 6092 4223 9619 03);

d) Mediante transferencia bancaria en francos suizos, a: United Nations Geneva General Fund, cuenta núm. 240-C0590160.0, UBS AG, rue du Rhône 8, case postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza (código SWIFT: UBSW CH ZH 80A; número de banco: 240; IBAN: CH92 0024 0240 C059 0160 0);

e) Mediante transferencia bancaria en otras divisas, a: United Nations Geneva General Fund, cuenta núm. 240-C0590160.1, UBS AG, rue du Rhône 8, case postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza (código SWIFT: UBSW CH ZH 80A; número de banco: 240; IBAN: CH65 0024 0240 C059 0160 1);

f) O mediante cheque pagadero a las Naciones Unidas, dirigido a: Treasury, United Nations, Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Suiza.

17. Los donantes deberán comunicar a la Sección de Donantes y Relaciones Externas del ACNUDH que han efectuado el pago (e incluir una copia de la orden de transferencia bancaria o del cheque) para facilitar el seguimiento eficaz del procedimiento de registro oficial y la elaboración de los informes del Secretario General.

V. Recomendaciones

18. El Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es un mecanismo de prevención de la tortura sin igual y el único fondo operativo establecido por un tratado internacional de derechos humanos. El apoyo que brinda a los mecanismos nacionales de prevención, cuyo establecimiento es una obligación básica en virtud del Protocolo Facultativo, puede ser un instrumento fundamental para prevenir la tortura en el plano nacional.

19. El monto mínimo anual necesario para garantizar el funcionamiento del Fondo ascendería a unos 500.000 dólares, suma que le permitiría realizar un promedio de entre 10 y 20 proyectos por año, y destinar un nivel razonable de financiación a cada proyecto (por ejemplo, 25.000 dólares).

20. El Secretario General agradece las contribuciones aportadas al Fondo Especial, así como el creciente interés de los Estados Miembros en las actividades del Fondo. Sin embargo, el Fondo Especial aún no ha recibido suficientes contribuciones financieras en 2017. Por lo tanto, el Secretario General insta a los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas a que sigan prestando apoyo financiero a este importante mecanismo de prevención de la tortura.

Anexo

Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: proyectos aprobados por el Comité de Subvenciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desde el establecimiento del Fondo

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
1. Argentina	Reforma jurídica dirigida al establecimiento del mecanismo estatal de prevención en Tucumán y capacitación de jueces, agentes penitenciarios y trabajadores sociales en materia de derechos de las personas privadas de libertad	Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (mecanismo provincial de prevención)	2015	35 000,00
2. Argentina	Recopilación de datos sobre la violencia en contextos de reclusión, elaboración de un manual para el personal penitenciario, capacitación de las autoridades penitenciarias, celebración de actos públicos para fortalecer el mecanismo local de prevención	Xumek	2018	25 000,00
3. Armenia	Fortalecimiento del mecanismo nacional de prevención	Penal Reform International	2016	25 000,00
4. Armenia	Mejora de la capacidad de los miembros del mecanismo nacional de prevención mediante sesiones de capacitación y equipo, y concienciación sobre el mandato del mecanismo nacional de prevención	Defensor de los Derechos Humanos de Armenia	2018	24 985,00
5. Benin	Aplicación de las recomendaciones del Subcomité referidas a la protección de los niños privados de libertad	Organización Mundial contra la Tortura (ONG) en asociación con Enfants solidaires d'Afrique et du monde (ONG local)	2012	19 539,00
6. Benin	Aplicación de las recomendaciones del Subcomité referidas a la protección de los niños privados de libertad	Organización Mundial contra la Tortura (ONG) en asociación con Enfants solidaires d'Afrique et du monde (ONG local)	2013	44 428,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
7. Benin	Suministro de información a los reclusos sobre sus derechos fundamentales y reducción del hacinamiento en los centros de detención mediante una mejor detección de los casos de detención arbitraria por parte de agentes del Estado y de la sociedad civil	Federación Internacional de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura (ONG)	2014	35 000,00
8. Benin	Mejora de las condiciones de detención de los niños privados de libertad en instituciones penitenciarias, comisarías e instalaciones de la gendarmería; y capacitación de los jueces de justicia juvenil que se contratarán para prestar servicios en los tribunales adaptados a los niños que acaban de crearse, según dispone el Código del Niño, en su versión revisada	Organización Mundial contra la Tortura (ONG)	2016	15 820,00
9. Brasil	Aplicación de las recomendaciones del Subcomité referidas a la protección de los niños privados de libertad en el Brasil	Organización Mundial contra la Tortura (ONG) en colaboración con Justiça Global (ONG local)	2014	34 802,00
10. Brasil	Apoyo al mecanismo de prevención de Río de Janeiro y promoción del establecimiento de mecanismos de prevención de la tortura en otros estados del Brasil	Justiça Global (en asociación con el mecanismo de prevención de Río de Janeiro)	2015	35 000,00
11. Brasil	Apoyo a la labor del mecanismo de prevención federal y promoción del establecimiento de mecanismos de prevención estatales en São Paulo y Maranhão	Associação Direitos Humanos em Rede (Conectas)	2016	25 000,00
12. Brasil	Generación de recomendaciones para el Consejo Nacional de Justicia y las autoridades del Departamento de Seguridad Pública de São Paulo y las autoridades del Departamento de Investigaciones y la Policía Judicial; organización de un taller para profesionales del derecho sobre la tortura llevada a cabo contra las mujeres y sus vulnerabilidades particulares; y preparación de una estrategia de promoción para el establecimiento de un mecanismo local de prevención	Conectas Derechos Humanos	2018	25 000,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
13. Brasil	Fomento de la capacidad de los actores clave del Brasil, en particular en los estados de Río de Janeiro y Santa Catarina; celebración de seminarios de capacitación de instructores sobre el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul); y colaboración con el mecanismo nacional de prevención y los mecanismos locales de prevención para desarrollar un programa de promoción y difusión del conocimiento	Asociación Internacional de Abogados	2018	24 927,00
14. Brasil	Mejora de la comprensión y la cooperación entre los mecanismos de prevención, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la justicia de menores, y aumento de la visibilidad de la red de prevención de la tortura en el Brasil	Organización Mundial contra la Tortura	2018	25 000,00
15. Ecuador	Fortalecimiento del equipo multidisciplinario para las visitas del mecanismo nacional de prevención y concienciación sobre el mandato de dicho mecanismo; aumento de la accesibilidad de los lugares de privación de libertad para las visitas del mecanismo nacional de prevención; y mejora de la visibilidad del mecanismo nacional de prevención y el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes	2018	25 000,00
16. Honduras	Formación del personal penitenciario en materia de normas de derechos humanos y prevención de la tortura	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2012	20 000,00
17. Honduras	Prestación de apoyo técnico al mecanismo nacional de prevención de Honduras y capacitación de jueces, fiscales y defensores públicos	Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (ONG) en Panamá	2012	14 847,00
18. Honduras	Reforma jurídica y apoyo para el mecanismo nacional de prevención de Honduras	Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (ONG) en Panamá	2013	30 325,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
19. Honduras	Formación en materia de derechos y deberes de las personas privadas de libertad	Comité Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (mecanismo nacional de prevención)	2014	35 000,00
20. Honduras	Apoyo al mecanismo nacional de prevención de Honduras para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (ONG) en Panamá	2015	34 966,65
21. Honduras	Capacitación de funcionarios judiciales y estudiantes de derecho sobre el Protocolo de Estambul	Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de la Víctimas de la Tortura y sus Familiares (ONG)	2015	34 995,05
22. Honduras	Preparación de una ley de enmienda de la ley vigente del mecanismo nacional de prevención y cabildeo en favor de su aprobación, y fomento de la capacidad técnica del personal del mecanismo nacional de prevención y elaboración de manuales sobre la vigilancia de los lugares de detención	Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de la Víctimas de la Tortura y sus Familiares (ONG)	2018	25 000,00
23. Kirguistán	Fomento de la capacidad del mecanismo nacional de prevención en relación con las salvaguardias en las primeras horas de detención (identificación de lagunas legislativas, cabildeo para la reforma legal) y el control de las instituciones de salud mental	Asociación para la Prevención de la Tortura	2018	25 000,00
24. Maldivas	Notificación de los derechos fundamentales a los detenidos extranjeros en su idioma materno	Comisión de Derechos Humanos de Maldivas (mecanismo nacional de prevención)	2012	13 200,00
25. Maldivas	Apoyo al mecanismo nacional de prevención de Maldivas para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Asociación para la Prevención de la Tortura (en asociación con la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas) (ONG)	2012	20 000,00
26. Maldivas	Apoyo al mecanismo nacional de prevención de Maldivas para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Comisión de Derechos Humanos de Maldivas (mecanismo nacional de prevención)	2013	15 328,60
27. Maldivas	Comprensión del riesgo de la violencia contra los niños maldivos privados de libertad	Dependencia de Justicia Juvenil, Ministerio del Interior	2014	23 786,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
28. Maldivas	Preparación y organización de cursos en el marco del Protocolo de Estambul sobre la investigación y documentación de actos de tortura y otros malos tratos	Redress Trust (ONG)	2014	34 876,15
29. México	Capacitación sobre la aplicación del Protocolo de Estambul	Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (ONG)	2012	19 807,00
30. México	Capacitación del poder judicial mexicano sobre la lucha contra la tortura, en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, miembros del Subcomité e instituciones judiciales nacionales de particular importancia	Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association (ONG)	2013	46 855,00
31. México	Taller de formación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura con una perspectiva de género	Gobierno de Oaxaca	2014	35 000,00
32. México	Apoyo a la labor de la Procuraduría General en relación con el seguimiento y la evaluación de las valoraciones medicolegales	Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ONG)	2015	35 000,00
33. México	Fortalecimiento de la capacidad de los jueces de la justicia penal para ejercer un control judicial efectivo en los lugares de detención, también a efectos de prevención de la tortura	Documenta – Análisis y Acción para la Justicia Social, A. C.	2016	24 813,00
34. México	Revisión de la metodología de la vigilancia preventiva del mecanismo nacional de prevención, con especial hincapié en las primeras horas de detención	Asociación para la Prevención de la Tortura – Panamá	2018	24 914,06
35. Nueva Zelandia	Establecimiento de una base empírica para fundamentar la discusión permanente sobre los cambios institucionales, legislativos y de comportamiento con respecto al uso de métodos de reclusión e inmovilización en los lugares de privación de libertad de Nueva Zelandia, y contribución a la formulación de un enfoque normalizado y coherente con respecto a la reclusión e inmovilización con el fin de eliminar las discrepancias de hecho entre los diferentes lugares de privación de libertad de Nueva Zelandia	Comisión de Derechos Humanos	2016	24 775,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
36. Nueva Zelandia	Fortalecimiento de la capacidad de la Defensoría del Pueblo para hacer un seguimiento e informes de las condiciones de detención de las personas con discapacidad psicosocial y problemas de salud mental en distintos lugares de privación de libertad, incluidas las instituciones penitenciarias, las instituciones de salud mental y los centros de detención para las personas con discapacidad, así como los centros de detención de inmigrantes	Defensoría del Pueblo	2016	18 699,00
37. Paraguay	Sistematización de los registros policiales	Ministerio del Interior	2012	19 984,00
38. Paraguay	Formulación de indicadores de juicios justos, que permitan hacer un seguimiento de las garantías constitucionales de la detención legal y la presunción de inocencia	Corte Suprema de Justicia	2012	20 000,00
39. Paraguay	Apoyo a la labor del órgano nacional encargado de seleccionar a los integrantes del futuro mecanismo nacional de prevención	Ministerios de Justicia y Trabajo	2012	19 500,00
40. Paraguay	Contribución a la formulación de políticas públicas dirigidas a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los ámbitos de competencia del poder judicial	Corte Suprema de Justicia	2013	35 730,00
41. Paraguay	Promoción de los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de libertad y de las actividades cívicas contra la tortura en el Paraguay	Fundación “Celestina Pérez de Almada”	2014	34 520,00
42. Paraguay	Fortalecimiento de la capacidad institucional para vigilar e investigar la tortura y los malos tratos contribuyendo a la labor del mecanismo nacional de prevención, llevando a cabo investigaciones sobre las causas profundas de la tortura y los malos tratos, creando nexos con las partes interesadas pertinentes, y facilitando el establecimiento de grupos de familiares de las víctimas	Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay	2016	25 000,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
43. República de Moldova	Facilitación de la reanudación de los trabajos del mecanismo nacional de prevención, fortalecimiento de su visibilidad y su influencia en las autoridades estatales pertinentes y apoyo al mecanismo en el cumplimiento de su mandato de seguimiento y presentación de informes	Instituto para la Democracia	2016	25 000,00
44. República de Moldova	Preparación de una estrategia de visibilidad del mecanismo nacional de prevención para 2018, concienciación sobre las actividades del mecanismo nacional de prevención en 2017 y mejora del diálogo entre los miembros del mecanismo nacional de prevención, el Defensor del Pueblo y las entidades/instituciones nacionales pertinentes para examinar eficazmente las recomendaciones del mecanismo nacional de prevención y las medidas de implementación	Instituto de Reforma Penal (mecanismo nacional de prevención)	2018	23 270,00
45. Senegal	Apoyo al mecanismo nacional de prevención del Senegal para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Observateur National des Lieux de Privation de Liberté (mecanismo nacional de prevención)	2015	34 770,90
46. Senegal	Apoyo al mecanismo nacional de prevención del Senegal para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Asociación para la Prevención de la Tortura (en asociación con el Observateur National des Lieux de Privation de Liberté – mecanismo nacional de prevención del Senegal)	2015	18 937,50
47. Senegal	Aumento del número de visitas del mecanismo nacional de prevención centradas en las personas con enfermedades mentales, discapacidad y VIH/SIDA, y en los menores de edad; y capacitación de los agentes del orden sobre el tratamiento de las personas privadas de libertad y concienciación de la población sobre el mecanismo nacional de prevención (programas de radio en las zonas rurales)	Observateur National des Lieux de Privation de Liberté (mecanismo nacional de prevención)	2018	25 000,00
Total de las subvenciones otorgadas				1 258 400